AÑO XXXI Madrid 15 de abril de 1936 NUM. 86

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la *C. L.* recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Autoriza al Ministro de Marina para que proceda a varias contrataciones.

Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dispone que todo el personal, sin excepción alguna, perteneciente a algún Cuerpo u Organismo que estuviese agregado al Ministerio de Instrucción Pública, al servicio del disuelto Patronato de la Expedición Iglesias al Amazonas, se incorpore inmediatamente a sus destinos respectivos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Cesa en el destino de Director de la Escuela de Aeronáutica Naval el C. de C. don J. J. Jáuregui y nombra para el mismo al idem don J. N. Díaz. Destino al idem don P. de Antonio.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve recurso de súplica del comandante de Intendencia don J. Salvá.

Rectificación.

Anuncios.

Edictos.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

AVISO

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y en defecto de ésta indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

No se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos naturales.

Sección oficial

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el artículo sesenta y siete y en el punto cuarto del artículo cincuenta y dos, ambos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, proceda a la contratación por el procedimiento de concurso, de dos barcazas de doscientas toneladas con destino a los Arsenales de Ferrol y Cartagena, cuyas construcciones fueron autorizadas por el decreto-ley de once de enero de mil novecientos treinta y seis; el precio total del suministro será el de trescientas setenta mil trescientas sesenta pesetas cincuenta y dos céntimos, afectando, de dicha cantidad, al presupuesto en ejercicio la suma de doscientas noventa y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas y al venidero de mil novecientas treinta y siete, la de setenta y cuatro mil setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso com-

prendido en el artículo sesenta y siete y en el punto cuarto del artículo cincuenta y dos, ambos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, proceda a la contratación, por el procedimiento de concurso, de dos barcazas petroleras automotoras de cuatrocientas toneladas con destino a los Arsenales de Ferrol y Cartagena, cuyas construcciones fueron autorizadas por el decreto-ley de once de enero de mil novecientos treinta y seis; el precio total del suministro será el de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, afectando de dicha cantidad, al presupuesto en ejercicio la suma de novecientas mil pesetas y al venidero de mil novecientos treinta y siete, la de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

—o—

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el artículo sesenta y siete y en el punto cuarto del artículo cincuenta y dos, ambos de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, proceda a la contratación, por el procedimiento de concurso, de dos barcazas de doscientas toneladas con instalación especial para servicios de draga y limpieza, con destino a los Arsenales, cuyas construcciones fueron autorizadas por el decreto-ley de once de enero de mil novecientos treinta y seis; el precio total del suministro será el de quinientas treinta mil ochocientas veintiséis pesetas, afectando de dicha cantidad, al presupuesto en ejercicio la suma de cuatrocientas setenta y dos mil setecientas nueve pesetas y al venidero de mil novecientas treinta y siete, la de cincuenta y ocho mil ciento diez y siete pesetas.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

—o—

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el número veinte del artículo cincuenta y dos de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y artículo sesenta y siete de la misma Ley, se contrate, por concurso, las obras necesarias para complemento de la instalación de servicios de combustibles líquidos en la Base naval de Mahón (Baleares) por un importe tipo de tres millones cuatrocientas diez y ocho mil novecientas ochenta pesetas con quince céntimos, que afectarán a los ejercicios económicos de mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, respectivamente, por las cantidades de un millón quinientas cincuenta mil pesetas y un millón ochocientas sesenta y ocho mil novecientas ochenta pesetas con quince céntimos.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

—— o ——

ORDENES

—o—

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 26 de marzo del corriente año, por cuyo artículo 1.º se disuelve el Patronato de la Expedición Iglesias al Amazonas; y considerando que los funcionarios del Estado que estaban a su servicio han terminado, por tanto, su labor en aquella Expedición,

Esta Presidencia se sirve disponer:

Artículo único. Todo el personal, sin excepción alguna, perteneciente a algún Cuerpo u organismo del Estado, sea militar o civil, que estuviese agregado al Ministerio de Instrucción pública al servicio del disuelto Patronato de la Expedición Iglesas al Amazonas, según la orden circular de 22 de octubre de 1935, se reincorporará inmediatamente a sus destinos o cargos en los Ministerios respectivos.

Lo 'igo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 2 de abril de 1936.

AZAÑA

Señr Ministro de...—Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* núm. 101.)

—— o ——

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de acuerdo con lo informado por esa Dirección General, he resuelto cese en el destino de Director de la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona el capitán de corbeta D. Juan J. Jáuregui Gil Delgado, que queda separado del Servicio de Aviación Naval, y nombrar para aquel destino al del mismo empleo D. Juan N. Díaz Domínguez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 4 de abril de 1936.

Masquelet.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 82.)

—o—

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección General, he resuelto que el capitán de corbeta (P. O.)

D. Patricio de Antonio Morales sea nombrado comandante de la Escuadrilla de torpederos número 1.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 31 de marzo de 1936.

Masquelet.

Señor Director General de Aeronáutica.

(Del *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 82.)

== o ==

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

Visto recurso de súplica que eleva el comandante de Intendencia D. Jaime Salvá y Riera, solicitando que el destino de jefe de los Servicios Económicos de la Base naval de Baleares, en Mahón, otorgándole con carácter voluntario e interino, lo fuere sin dicha condición de interinidad, visto el informe de la Sección de Intendencia y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría General, este Ministerio ha resuelto que el destino de referencia sea considerado como voluntario y en propiedad, rectificando en este sentido la relación de destinos de 28 de febrero próximo pasado.

8 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Maiz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

== o ==

RECTIFICACION

SECCION DE MAQUINAS

Padecido error material en la Orden ministerial de 7 de enero último, se rectifica ésta como a continuación se expresa:

Donde dice: Manuel Fariña García; debe decir: Manuel Fariña Piñeiro, tres años en primera campaña voluntaria a partir de 1.º de noviembre de 1934.

Madrid, 4 de abril de 1936.—El General Jefe de la Sección de Máquinas, P. A., *Manuel Díaz*

== o ==

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores nacionales, la construcción y entrega a la Marina, de *dos* barcazas petroleras, automotoras, de cuatrocientas toneladas de carga, con destino a los Arsenales de El Ferrol y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean *diez* días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al "Pliego de bases generales" que se encuentra de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y en la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo. Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del acto del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales principales de El Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado 1.º cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, *Manuel Cubeiro.*

—o—

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcazas de doscientas toneladas, provistas de una grúa a vapor, que sirva de draga mediante instalación de una almeja, con destino al servicio de carboneo y transporte en los Arsenales de El Ferrol y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, DIARIO ORICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al "Pliego de bases generales" que se encuentra de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, y en la Jefatura de los Servicios Técnicos-Industriales de Ingeniería Naval del mismo, en la que asimismo estará de manifiesto el plano correspondiente. Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales principales de El Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado 1.º cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, *Manuel Cubeiro.*

—o—

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcazas de doscientas toneladas de carga para el servicio de carboneo y transporte, con destino a los Arsenales de El Ferrol y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean diez días de

la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que opotunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al "Pliego de bases generales" que se encuentra de manifiesto en el Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, y en la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo, como igualmente en esta última dependencia, el plano correspondiente. Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales principales de El Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado 1.º cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, *Manuel Cubeiro.*

== o ==

EDICTOS

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruído por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Antonio Ruiz Bezanilla,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documeto, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 9 de abril de 1936.—El juez instructor, *Mariano Camazano.*

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. *núm.* 59, *pág.* 558), ***por las causas que se expresan:***

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de Marinería, licenciado, José Santana Casal.....	Solicita invalidación de notas estampadas en su libreta original como comprendido en la O. M. de 21 de octubre último (D. O. 238).....	S. A. Base Naval principal de El Ferrol.....	Por haber sido derogada la O. M. cuyos beneficios solicita, por O. M. de 17 de marzo último (D. O. núm. 68)
Cabo de Artillería, licenciado, Nicanor Fernández Tenreiro	Idem íd.....	Idem íd.....	Idem íd.

Madrid, 3 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz.*

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. *núm.* 59, *pág.* 558), ***por las causas que se expresan:***

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Marinero de 2.ª licenciado, Francisco Conesa Sánchez.	Solicita invalidación de nota como comprendido en la Orden ministerial de 21 de octubre del pasado año, por haber tomado parte en la represión del movimiento revolucionario.	Jefatura de la Base Naval principal de Cartagena.	Por haber quedado sin efecto la Orden ministerial de cuyos beneficios invoca por otra de 17 de marzo último (D. O. núm. 68).

Madrid, 6 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA